



VISTO: El Memorándum N° 000675-2024-INDECI/DDIPIURA, de fecha 17 de setiembre del 2024, del director de la Dirección Desconcentrada de Piura del INDECI; el Memorándum N° 007065-2024-INDECI/OGA, de fecha 10 de octubre del 2024, del jefe de la Oficina General de Administración; el Formato de Vacaciones-directores de fecha 9 de octubre del 2024 y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Ley N° 29664 se creó el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD), como un sistema interinstitucional, sinérgico, descentralizado, transversal y participativo, con la finalidad de identificar y reducir los riesgos asociados a peligros o minimizar sus efectos, así como evitar la generación de nuevos riesgos y preparación y atención ante situaciones de desastres; mediante el establecimiento de principios, lineamientos de política, componentes, procesos e instrumentos de la Gestión del Riesgo de Desastres;

Que, de conformidad con la citada Ley, su reglamento aprobado por el Decreto Supremo N° 048-2011-PCM, y el Decreto Supremo N° 002-2016-DE, el Instituto Nacional de Defensa Civil - INDECI, es un organismo público ejecutor, con calidad de pliego presupuestal, adscrito al Ministerio de Defensa, conformante del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres - SINAGERD y responsable técnico de coordinar, facilitar y supervisar la formulación e implementación de la Política Nacional y el Plan Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres, en los procesos de preparación, respuesta y rehabilitación;

Que, mediante el Resolución Jefatural N° 000272-2023-INDECI/JEF INDECI, de fecha 19 de octubre del 2024, se designó al señor Omar Francisco Ramírez Acuña, en el cargo de director de la Dirección Desconcentrada de Piura del INDECI;

Que, mediante el Memorándum N° 000675-2024-INDECI/DDIPIURA, el director de la Dirección Desconcentrada de Piura del INDECI, comunica que hará uso de su periodo vacacional del 15 al 29 de octubre y propone encargar en su ausencia al señor José Fidel Garate Rosas, las funciones de director de la Dirección Desconcentrada de Piura del INDECI, en adición a sus funciones;

Que, a través del Memorándum N° 007065-2024-INDECI/OGA, se remite el Formato de Vacaciones de directores, donde se precisa la conformidad del goce vacacional del señor Omar Francisco Ramírez Acuña, director de la Dirección Desconcentrada de Piura del INDECI;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 371-2021-INDECI, de fecha 30 de diciembre del 2021 se aprobó la Directiva N° 015-2021-INDECI/6.1, Directiva que establece el procedimiento para la delegación de firma y el desplazamiento de personal por encargo en el Instituto Nacional de Defensa Civil - INDECI;

Que, el numeral 7.2.2 de la directiva antes citada, señala que “el Secretario General del INDECI, emitirá el acto resolutorio de formalización del encargo, en tanto cuente con la delegación correspondiente, caso contrario será aprobado mediante Resolución de quien tenga delegada dicha facultad”;



Que, mediante la Resolución Jefatural N° 000317-2023-INDECI-JEF INDECI, de fecha 29 de diciembre de 2023 se delega en el Secretario General la facultad de aprobar y autorizar el desplazamiento del personal del D.L. N° 276 y D.L. N° 1057;

Que, en este sentido, resulta necesario emitir el dispositivo legal mediante el cual se encargue las funciones del cargo de director de la Dirección Desconcentrada de Piura del INDECI, del 15 al 29 de octubre del 2024;

Con la visación del Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29664 - Ley que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres y su reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 048-2011-PCM, la Directiva N° 015-2021-INDECI/6.1, Directiva que establece el Procedimiento para la Delegación de Firma y el Desplazamiento de Personal por Encargo en el INDECI, y en uso de las facultades conferidas en el Reglamento de Organización y Funciones del INDECI, aprobado por Decreto Supremo N° 043-2013-PCM y su modificatoria;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Encargar al señor José Fidel Garate Rosas, las funciones de director de la Dirección Desconcentrada de Piura del INDECI, en adición a sus funciones, del 15 al 29 de octubre del 2024; y en tanto dure la ausencia del titular.

Artículo 2.- Disponer la publicación de la presente Resolución en la página web e intranet Institucional (www.indeci.gob.pe).

Artículo 3.- Disponer que la Secretaria General remita copia a los interesados, a la Oficina de Recursos Humanos y a la Oficina General de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, para conocimiento y fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese, archívese.

Firmado digitalmente

CrI. PEDRO LUIS DÍAZ DAGNINO
Secretario General
Instituto Nacional de Defensa Civil